

**OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**Informe Anual 2015-2016
Cementerio Estatal de Veteranos
Ley 106-2000**

“Atlantic Garden Veterans Cemetery”



A.M.A.:

30 junio 2016

Apartado 11737, San Juan, Puerto Rico 00910-1737
Edif. Mercantil Plaza, Piso 10, Oficina 1001, Hato Rey, Puerto Rico 00918-1625
Tel. 758-5760 / Fax 758-5788

I. Introducción

El 19 de Noviembre de 1863, el Presidente Abraham Lincoln ofreció el famoso mensaje de Gettysburg, Pennsylvania. El Presidente enfatizó en la importancia de recordar y honrar el gran sacrificio que hicieron los militares del Ejército de la Unión y el Ejército Confederado del Sur en otorgar sus vidas en la batalla que logro definir a los Estados Unidos como una Nación. Este mensaje cambio dramáticamente la posición del gobierno y la manera como se rinde honores a los caídos en combate y los Veteranos de los Estados Unidos de América.

Al finalizar la Guerra Civil en Estados Unidos, los Cementerios de militares en los Estados Unidos pasaron a ser administrados por el Gobierno Federal.

En la actualidad, existen varias agencias federales que administran Cementerios de Veteranos. Algunos de estos se encuentran establecidos en Estados, Territorios y Gobiernos Indígenas autorizados por el Gobierno Federal.

El Cementerio Estatal de Veteranos de Aguadilla, se encuentra operando desde el 1 de diciembre de 2014 y esto es posible gracias al esfuerzo de las Organizaciones de Veteranos de Puerto Rico, la Legislatura de Puerto Rico, el Municipio de Aguadilla y la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

A. Historial

1. Municipio de Aguadilla

En el 1997, el Municipio de Aguadilla en su interés de proveer un lugar de enterramiento adecuado para honrar a los Veteranos del área oeste de Puerto Rico, emprendió la iniciativa de construir un Cementerio de Veteranos y solicitaron asistencia económica al Departamento de Asuntos de Veteranos Federal bajo el Programa de Construcción de Cementerios Estatales.

Luego de tener 3.5 cuerdas separadas para estos propósitos y haber comenzado los diseños para el Cementerio, la Administración Municipal recibe una notificación del Departamento de Asuntos de Veteranos informándole que los Municipio no son elegibles para recibir ayuda federal para la construcción de cementerios de veteranos, estos fondos solo pueden ser solicitadas por los estados o territorios.

El Alcalde de Aguadilla en un nuevo intento de continuar con su gesta de Construir el Cementerio de Veteranos, se reúne con el Procurador del

Veterano de Puerto Rico, Don Roberto González Vázquez, y le presenta el Proyecto el cual el Procurador avalo de inmediato.

En un esfuerzo por ayudar a la creación del proyecto, el 22 de junio de 2000, la Legislatura aprobó la Ley 106-2000 , que ordena la Construcción, Implementación y Operación del Cementerio de Veteranos en Aguadilla, Puerto Rico bajo la dirección de la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico y le asigna 200 mil dólares de fondos no comprometidos y recurrentes para la Administración del Cementerio el cual se le delegara al Municipio de Aguadilla.

El 15 de diciembre de 2000, el Procurador de Veterano, Don Roberto González Vázquez, sometió su solicitud de Asistencia de Ayuda económica para la construcción del primer Cementerio Estatal de Veteranos en Puerto Rico.

El Proyecto permaneció en suspenso desde enero 2001 hasta el 9 de marzo de 2005 cuando el Municipio de Aguadilla realizó el traspaso de 18.6 cuerdas de terreno a la Oficina del Procurador del Veterano mediante de la Ordenanza Municipal # 86 Serie 2004-2005 .

El 13 de agosto de 2010, el Procurador del Veterano, Lcdo. Agustín Montañez Allman, en coordinación con OGP logra colocar a Puerto Rico en la lista de Estados con prioridad número uno para Fondos Federales de construcción de cementerios con la Certificación de Fondos de OGP por la cantidad de novecientos mil (\$900) dólares y la donación de los terrenos del Municipio de Aguadilla a la Oficina del Procurador del Veterano.

La Oficina del Procurador del Veterano entrego todos los documentos requeridos en la propuesta federal y logra obtener los fondos necesarios para comenzar la construcción del primer Cementerio Estatal para Veteranos en Puerto Rico. El acuerdo entre OPV y VA Cemetery Grants Office, fue firmado el 22 de septiembre de 2011.

El proceso de subasta estuvo a cargo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFi) y la adjudicación del proyecto fue en el mes de octubre 2011.

La construcción del proyecto comenzó en Noviembre 2011 y finalizó en Mayo 2014. El tiempo de construcción e inauguración se extendió debido

A.M.A.:

a los retrasos de las mejoras de infraestructura de la Autoridad de Acueductos y alcantarillados y la Autoridad de Energía Eléctrica.

Las facilidades fueron inauguradas el 21 de noviembre de 2014 y los enterramientos comenzaron el 1 de diciembre de 2014.

2. Programa de Asistencia Federal de Veteranos para la Construcción de Cementerios Estatales e Indígenas de Veteranos.

El programa de Asistencia Federal para la construcción de cementerios de veteranos del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) fue fundado en 1978 para complementar la Administración de Cementerios Nacionales.

El programa de VA ofrece asistencia económica a los Estados, Territorios y los Gobiernos Indígenas para la construcción de cementerios de veteranos en aquellas áreas donde los cementerios nacionales de VA no pueden satisfacer plenamente sus necesidades de entierro.

Los Estados, Territorios y Gobiernos Indígenas autorizados por el Gobierno Federal, pueden solicitar ayudas económicas al Departamento de Asuntos de Veteranos y estos pueden proporcionar hasta 100 por ciento de los costos de desarrollo de un proyecto aprobado para el establecimiento de cementerios nuevos. Estos no proporcionan fondos para la adquisición de tierras o fincas para los Estados.

Cualquier estado, territorio o gobierno indígena que cese la operación o tenencia de un cementerio establecido o mejorado mediante el uso de fondos federales de VA o si utiliza los fondos para cualquier otro propósito que para el que fue hecha la concesión, será responsable por el reembolso total de todas las aportaciones federales para ese cementerio.

Los Cementerios establecidos bajo el Programa de Ayuda Federal deben cumplir con las normas y directrices relativas a la selección del sitio, planificación y construcción de VA-Cementerios. Deberán utilizarse exclusivamente para el entierro de los miembros del servicio que murieron en servicio activo, veteranos, sus cónyuges elegibles y los hijos dependientes que cualifiquen, los jubilados de las fuerzas armadas y/o padres de militares que cualifiquen.

A.M.A.:

Cualquier Cementerio Estatal que utilice Fondos Federales de Ayuda Económica de construcción, debe ser operado según las normas de funcionamiento y las medidas de un Cementerio Nacional.

La administración, operación y mantenimiento de un Cementerio Estatal de Veteranos subsidiado por VA es responsabilidad exclusiva del estado o territorio.

El Secretario de Asuntos de Veteranos puede autorizar un reembolso para ayudar a sufragar los gastos operacionales de hasta setecientos dólares (\$700) por enterramiento.

El Programa de Cementerios de Veteranos ha ayudado a establecer, mejorar, operar y construir 95 Cementerios de Veteranos en 47 Estados y territorios incluyendo Puerto Rico, Islas Marianas y Guam para un total de \$617 millones de dólares en ayudas federales en el 2014.

3. Construcción

La OPV contrato los servicios de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI) para que realizara la subasta pública para la construcción del proyecto.

El miércoles 15 de junio de 2011 se publicó en diferentes periódicos del país la Invitación a Subasta para la construcción del Cementerio Estatal de Veteranos en Puerto Rico. El proceso de subasta finalizó el 4 de noviembre de 2011 con la Notificación de Adjudicación del Proyecto de construcción a la compañía ATG Construction, Inc. por la cantidad de cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil dólares (\$5, 498,000.00).

La construcción comenzó en Noviembre 2011 y finalizó en Mayo 2014.

4. Reglamento

El 1 de mayo de 2014, se publicó en un periódico de distribución general el Aviso Sobre Notificación de Reglamentación para el Cementerio Estatal de Veteranos en Aguadilla, Puerto Rico.

El Reglamento fue Registrado en el Departamento de Estado de Puerto Rico el miércoles 11 de junio de 2014.

Número de Registro Departamento de Estado es: 8481.

Los días de actividades conmemorativas en el Cementerio Estatal de Veteranos son las siguientes:

- Día de las Fuerzas Armadas - (Tercer sábado de Mayo)
- Día de la Recordación - (Ultimo lunes de Mayo)
- Día de la Independencia de los EU - (4 julio)
- Día de Recordación del Espíritu del 1945 (14 agosto) Reconoce la valentía y entusiasmo de hombres y mujeres que regresaron de la 2da Guerra Mundial a fortalecer y trabajar por mejorar a los EUA.
- Día del Veterano - (11 noviembre)

El lunes 30 de mayo de 2016, celebramos los actos del Día de la Recordación con una participación de 600 personas aproximadamente.

B. Capacidad del Cementerio y Localización

LOCALIZACION: Barrio Montana, Carretera 110, Km. 6.6
Aguadilla, Puerto Rico
Teléfono: 787- 221-6858
Finca; 18.6 cuerdas

A.M.A.:
El Cementerio Estatal de Veteranos se encuentra completado en su primera fase, esto incluye el edificio de administración, el taller de mantenimiento, la capilla de reflexión, 998 fosas dobles para enterramientos y 196 columbarios para cenizas. Las fases subsiguientes son para fosas, columbarios y nichos, estas pueden ser subsidiados por fondos federales una vez la primera etapa exceda el 50% de capacidad.

Esta propiedad tiene un valor estimado de 10 millones de dólares.

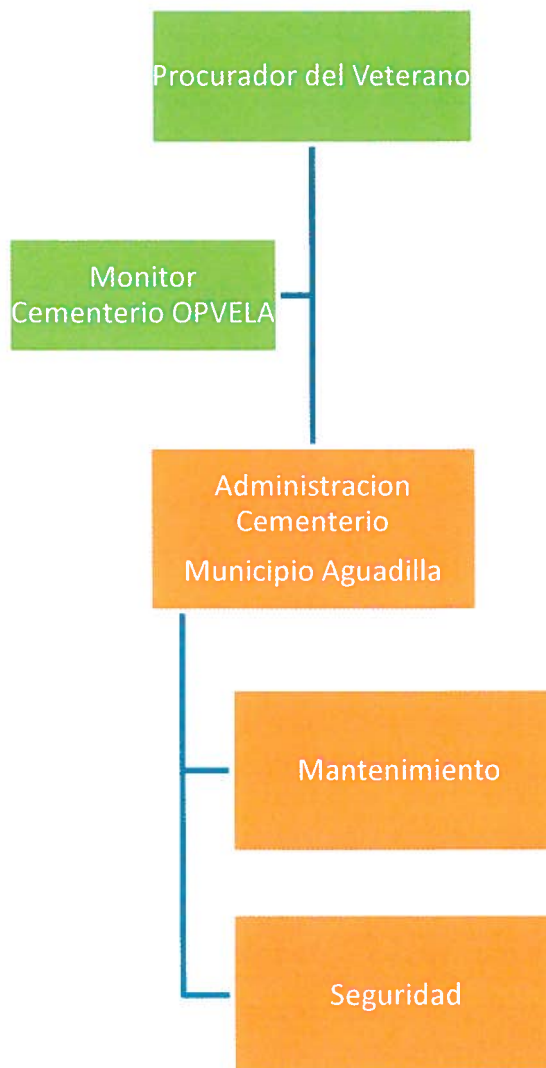
C. OPERACIÓN

1. Organización

La administración del Cementerio Estatal de Veteranos se encuentra a cargo del Municipio de Aguadilla bajo la supervisión de la OPVELA a tenor con la Ley 106-2000.

La Oficina del Procurador del Veterano ha designado un Monitor de Cumplimiento quien supervisa todas las operaciones del cementerio para mantener la calidad de servicio que requiere la Administración de Veteranos de los Estados Unidos (VA).

2. Estructura Operacional:



A.M.A.:

3. Fondos Estatales y Federales

- a. **Estatal**: La Ley 106-2000, dispone que la OPVELA le traspasa al Municipio de Aguadilla la cantidad de doscientos mil (\$200 mil) dólares anuales para la administración del Cementerio de fondos no comprometidos y recurrentes del presupuesto general. Han transcurrido 15 años desde la aprobación de la Ley Núm. 106-2000, supra. Debido a la inflación, los estimados que originalmente dieron lugar a que se fijara en \$200,000, la asignación para cubrir los gastos de administración y operación del Cementerio, hacen de dicha cantidad una insuficiente para los propósitos dispuestos por la Ley.
- b. **Federal**: Los enterramientos son totalmente gratuitos para los veteranos. El Departamento de Asuntos de Veteranos rembolsa la cantidad de setecientos (\$700.00) dólares por cada enterramiento que se realiza. Estos fondos se solicitan e finalizan cada mes natural.
- c. **Otros Ingresos**: La viuda o viudo de veterano están entre las personas que cualifican para enterramiento en el Cementerio de Veteranos, pero estos realizan un pago de 60% de la aportación que realiza el gobierno federal para el enterramiento del veterano vigente para ese año.

A.M.A.:

4. Empleados Municipales del Cementerio:

Área de Administración:	2 Empleados Municipales
Área de Mantenimiento:	6 Empleados Municipales
Seguridad:	Contratados por el Municipio

5. Monitor de Cumplimiento Federal

El Procurador asignara un (1) monitor de la OPV que tendrá comunicación directa con la OPV, el Municipio de Aguadilla y el Gobierno Federal.

El Monitor de OPV, será el encargado de firmar y procesar las transacciones de reembolsos de fondos federales entre la OPV y la oficina de beneficio de Veteranos Federal y velar por el cumplimiento de los requisitos federales en la propiedad. Estas funciones se le han delegado al Sub Procurador de Veteranos como funciones adicionales para cumplir con los ahorros dispuestos en la Ley 66-2013.

6. Enterramientos

Los enterramientos comenzaron el 1 de diciembre de 2014.

Al 30 de junio de 2015, se realizaron 88 enterramientos.

La distribución que se suministra a continuación comienza el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2016.

Durante el año fiscal 2015 – 2016, se realizaron 122 enterramientos.

A.m.A.:

A.m.A.:

Enterramientos por Mes	Veteranos / as	Esposas / os	Total por Mes
Julio 2015	15	1	16
Agosto 2015	5	1	6
Septiembre 2015	7	1	8
Octubre 2015	10	2	12
Noviembre 2015	13	3	16
Diciembre 2015	9	2	11
Enero 2016	5	1	6
Febrero 2016	9	0	9
Marzo 2016	3	4	7
Abril 2016	2	3	5
Mayo 2016	11	0	11
Junio 2016	13	2	15
TOTAL	102	20	122

A.M.A.:

A.M.A.:

7. Gastos Operacionales 2015 y 2016:

Partida de Gastos	2016 Actual	2017 Proyectado
Nomina Empleados	\$169,142.67	\$ 173,949.67
Seguridad	\$74,341.50	\$ 61,512.00
Fumigación	\$120.00	\$ 108.00
Combustible y Lubricantes	\$6,824.00	\$ 6,000.00
Agua	\$6,415.35	\$ 7,000.00
Electricidad	\$20,539.67	\$ 21,000.00
Voz y Data	\$8,230.62	\$ 8,400.00
Materiales y Equipo de de Oficina	\$1,648.56	\$ 1,200.00
Uniformes Empleados	\$1,135.00	\$ 2,500.00
Mantenimiento y Suministros	\$14,445.78	\$ 14,500.00
Compras Equipo Pesado	\$57,797.46	\$ 60,000.00
Reparaciones de equipos	\$11,541.00	\$ 8,000.00
Viajes y Adiestramientos	\$1,000.00	\$ 3,000.00
Total	\$373,181.61	\$367,169.67
OPVELA	\$ 253,488.00	
Rembolso Federal	\$ 76,775.00	
Aportación del Municipio de Aguadilla	\$ 42,918.61	
Total	\$ 373,181.61	

A.M.A.:

8. Situaciones y Necesidades

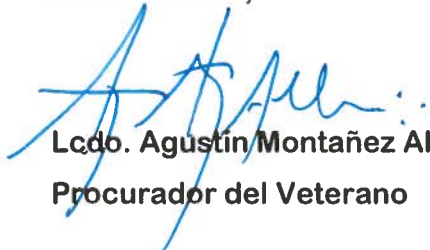
La Ley 106-2000, dispone para la asignación especial anual por la OGP a la OPVELA de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, de \$200,000.00 anuales, para ser utilizados en la administración, operación y el mantenimiento del cementerio. La Asignación Especial asignada para el Presupuesto 2015-2016 es de \$ 150 mil dólares, Esta cantidad es una insuficiente para los propósitos dispuestos por la ley y afecta los acuerdos contractuales de OPVELA y el Municipio de Aguadilla

Según el informe de gastos operacionales del 2015, los gastos operacionales del Cementerio Estatal de Veteranos, exceden los trescientos mil dólares (\$300 mil) anuales. Esto sumado a la reducción de cincuenta mil dólares (\$50mil) en el Presupuesto 2016, nos coloca en una posición muy difícil para operar el cementerio.

Para poder cubrir adecuadamente los costos de administración y operación del cementerio se debe aumentar la asignación a la Oficina del Procurador del Veterano para la administración y operación a \$350,000.00 anuales.

Este aumento atemperaría el cambio anual del valor del dinero por razón de la inflación (*Annual Rate of Inflation Change*) y el aumento en el costo de los servicios públicos entre el 2000 al 2016.

Cordialmente;



Lcdo. Agustín Montañez Allman
Procurador del Veterano